

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal R.C.E. adelantado por el señor GUSTAVO ADOLFO ARANGO MEDINA contra la señora MARLIN ANGULO VALENCIA Y OTRO, junto con la solicitud de emplazamiento a la demandada. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, enero 27 de 2023
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
AUTO No. 102

Santiago de Cali, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada señora MARLIN ANGULO VALENCIA bajo la manifestación de desconocer información para agotar su notificación personal, accederá el Despacho a lo solicitado para que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. ORDENAR el emplazamiento de la señora MARLIN ANGULO VALENCIA en calidad de demandada; emplazamiento que se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C.G. del Proceso, en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, mediante la publicación del Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. Ante la no comparecencia de la emplazada se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

2. Por Secretaría, realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en las normas citadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 14 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: enero 30 de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2fc779ff8764b510fa32d4afbd89e79ba47ba8822f73a66c3ab98c0e73e5e3**

Documento generado en 27/01/2023 11:04:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>